



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

112

11 OCT 2017

Buenos Aires,

VISTO el Expediente N° 122/2017 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación de un servicio de acceso a plataforma de informes comerciales con consultas ilimitadas de información comercial y crediticia de personas por el plazo de SEIS (6) meses.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la misma como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcada según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que el objeto y las condiciones que regirán la presente contratación, se encuentran detallados en las Especificaciones Técnicas y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ha tomado la intervención de su competencia informando que existe crédito presupuestario suficiente y realizando la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

112

gastos.

Que la firma NOSIS LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO S.A. (CUIT N° 30-62845551-8) presentó una oferta por un monto total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 20.328.-).

Que con fecha 30 de agosto de 2017 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES recomendó adjudicar la presente contratación a la precitada firma.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA N° 86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple que tramita en las actuaciones del VISTO, en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86/2013, tendiente a la contratación de un servicio de acceso a plataforma de informes comerciales con consultas ilimitadas de información comercial y crediticia de personas por el plazo de SEIS (6) meses.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*


ARTÍCULO 2º: Apruébase la contratación realizada con la firma NOSIS LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO S.A. (CUIT N° 30-62845551-8) por un monto total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 20.328.-).

ARTÍCULO 3º: Autorízase a efectuar los pagos parciales correspondientes, previa acreditación del cumplimiento de la prestación, los cuales se atenderán con cargo a las partidas específicas del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

112


Lic. MA. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual